



Las secciones sindicales de CCOO, CGT, CSL y OSTA,

### EXPONEN:

1.- Que en la reunión de la Comisión de Seguimiento del "Acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Zaragoza" que se celebró el pasado 11 de marzo de 2024, sobre el **Artículo 18.p, Bolsa de horas de carácter no recuperable por motivos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral**, se presentaron una serie de motivos por los que los/las empleados/as municipales podrían disfrutar anualmente de hasta un máximo de 14 horas o el equivalente a 2 jornadas de trabajo.

2.- Que en dicha reunión, y por parte del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, se comentó que en el plazo de 48 horas los revisarían y darían una redacción definitiva, quedando aprobados.

3.- Que no nos consta ningún documento publicado con la redacción definitiva de los motivos por los que los/las empleados/as municipales se pueden acoger a la bolsa de horas de carácter no recuperable.

Por todo ello, y con objeto de informar correctamente a la plantilla municipal,

### SOLICITAN:

1.- Acta de la reunión de la Comisión de Seguimiento celebrada el día 11 de marzo de 2024.

2.- Los términos y condiciones a los que hace referencia el artículo, como son, entre otros los siguientes:

- los motivos por los que se puede acoger,
- la duración mínima y/o máxima para poder disfrutar de cada hecho causante,
- la forma de justificar cada uno de los diferentes motivos,
- el plazo de petición,
- así como cualquier otra información que sea de interés para el desarrollo del artículo 18.p.

En Zaragoza, a 5 de abril de 2024



Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza  
A/A Jefe de la Oficina de Recursos Humanos